

1713
56
M E D I C A

RESOLVCIÓN,
EN QUE SE PRVEBA
ser el Otoño, tiempo conueniente
para dar las Vnciones a los
Enfermos Galicos.

A EL EMINENTISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR
DON AVGVSTIN SPINOLA,
Cardenal de la Sancta Iglesia de Roma, Titulo
de San Bartolome in Insula, del Consejo de
Estado de su Magestad, y Arçobispo
de Seuilla, &c. mi señor.

P O R

EL DOCTOR IACINTO XIMENEZ DE TORRES,
*Medico Titulado del Sancto Oficio de la Inquisicion
de Seuilla.*



Impresso en Seuilla, año 1646.

RESOLUCION

EN OBRAS PUBLICAS

para el fomento de las obras
de utilidad pública y
de las obras de utilidad
de las obras de utilidad
de las obras de utilidad

Artículo 1.º

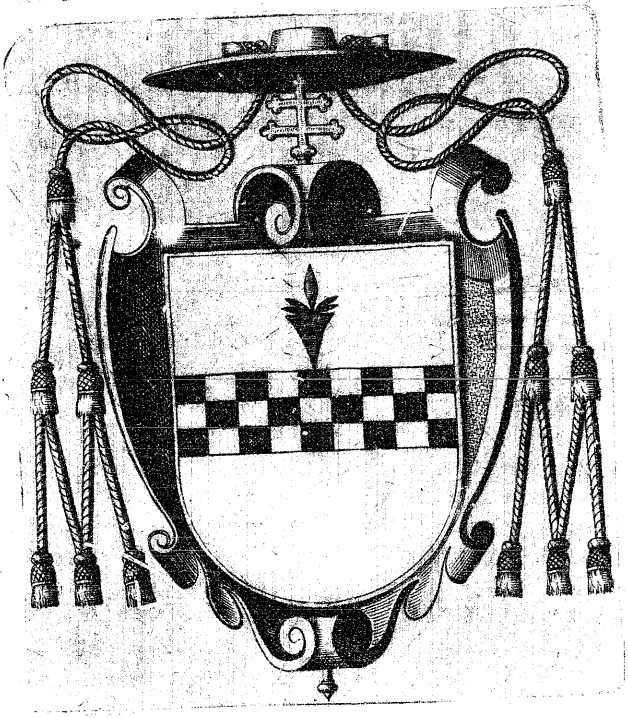
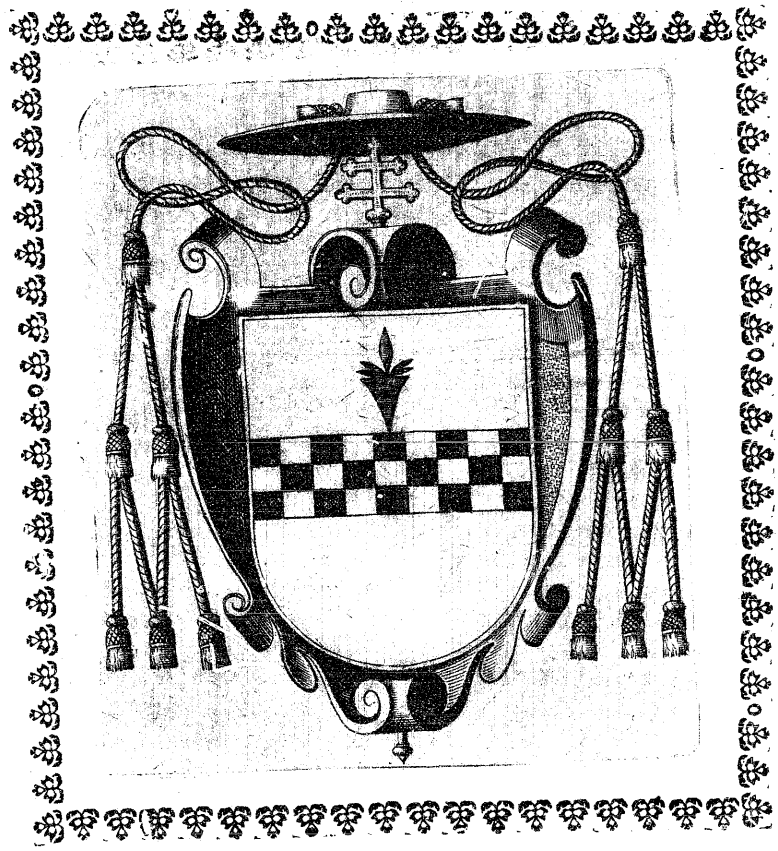
Se declara de utilidad pública
y de interés general las obras
de utilidad pública y de
de utilidad pública y de
de utilidad pública y de

Artículo 2.º

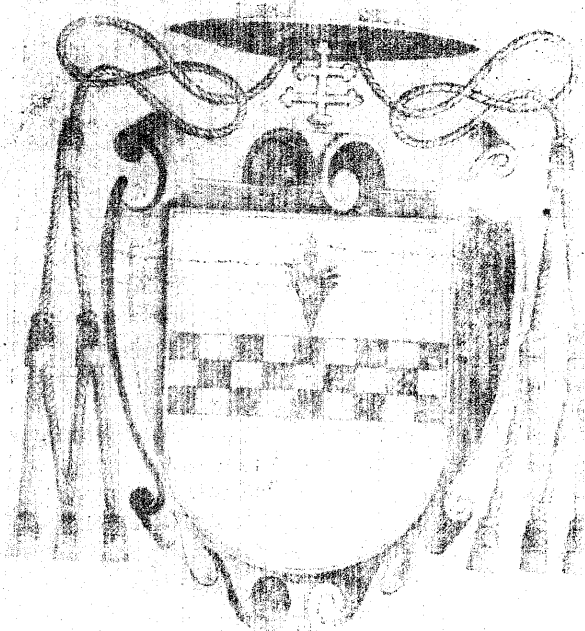
Se declara de utilidad pública
y de interés general las obras
de utilidad pública y de
de utilidad pública y de

Artículo 3.º

Se declara de utilidad pública
y de interés general las obras
de utilidad pública y de
de utilidad pública y de



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



A EL EMINENTISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR
DON AVGVSTIN SPINOLA,
Cardenal de la Sancta Iglesia de Roma, titulo de
San Bartolome in Insula, del Consejo de
Estado de su Magestad, y Arçobispo
de Seuilla, &c. mi señor.



AN autoridad con su aprobacion (EMINENTISSIMO SEÑOR) muchos de los mas venerados sujetos de mi facultad, a esta satisfaccion que di a vna dnda q̄ me propuso el Doctor Francisco Caro de Hojeda, Administrador de V. Em. en el Hospital del Spiritu sancto. Escriuila por satisfacer a ella, y oy temeroso, por su humildad, la pongo a las plantas de V. Eminencia, donde hallará seguro asylo, si respecta algun sagrado la calumnia. Sirueme de segura defensa a los que me acusaren de poco atento en dedicar a V. Em. obra tan corta y pobre, el sentir de Plinio Segundo, hablando con su Emperador: *Verum (dixit) & Dicit lacte rustici, mule, & que gentes supplicant, & mola tantum salsalitant, qui non habent thura, nec vili sunt vitio Deos colere quod quomodo possent.* Ni dudo por ser la ofrenda en obsequio de los Pobres, lograr la acceptacion de V. E. y en sus aras librar la perpetuidad de vida. La de V. Eminencia guarde Dios para lu. bre de este Arçobispado, y amparo de los Pobres.

Plin. 2.
de nat.
hist. in
prefa-
tione.

B. L. P. de V. Eminencia

Su menor criado

Doctor Jacinto Ximenez
de Torres,

APROBACION DEL DOCTOR LUIS PEREZ RAMIREZ,
Cathedratico que á sido de Prima de la Vniuersidad
de Seuilla, treinta años.

E visto el parecer de el señor Doctor Jacinto Ximenez, en que juzga ser conueniente, que se den las Vnciones en el Hospital del espíritu Santo, por el Otoño. Y demas de ser muy docto, y erudito, y digno de el buen ingenio, y muchas letras de su Autor, es la verdad, y lo que se debe guardar inuiolablemente, y conforme a buena Medicina. En Seuilla 9. de Enero de 1646 años.

El Doctor Luis Perez
Ramirez.

APROBACION DEL DOCTOR DIEGO DE VALVERDE
HoroSCO, Medico Titulado del Santo Oficio de la Inqui-
sicion de Seuilla.

VIDE con grande atencion, y gusto la respuesta que v.m. da a la pregunta del señor Administrador: y juzgo, que de oy mas no aura causa de dudar acerca del dar las Vnciones a los Bubos, por el tiempo del Otoño. Porque V.m. prueba con tan eficaces razones y autoridades tan graues de los Medicos mas aplaudidos de nuestra facultad, ser tiempo muy a proposito, que qualquiera buen ingenio sentirá lo mesmo. V.m. la dé a la Imprenta: para que todos gozen della, y los Pobres enfermos tengan que agradecer a quien abrió las puertas para socorrer sus necesidades, rogando a Dios profepere la persona de V.m. que tanto bien les hizo. El lo haga como pue-
de, y desseo. Seuilla 11. de Enero de 1646.

El Doctor Diego de Valverde
HoroSCO.

APROBACION DEL DOCTOR IVAN
de Aranda, Medico del celebre Hospital de la Sangre,
en la Isla de Sevilla.

Con singular diligencia è leído el parecer que V. m. escribid en respuesta de la pregunta, que el señor Administrador hizo a V. m. Si conuenia se dieran las Vnciones a los Galicos en el Otoño. Donde sin duda alguna hallará el docto lo que debe obseruar, y el estudioso mucho en que aprouecharse. Es obra digna de toda estimacion, y no desigual de sus estudios: Ingeniosa subtileza de V. m. pues en materia tan extraordinaria, y no tocada (aunque vtilissima) discurre con tal eminençia, que dexa muda la emulacion, y desempeñados a los que justamente le somos afectos. Puedo sin escrupulo decir con Lypsis; *Placet materies, ordo, industria: illa vtilissima, iste scillimus, hæc summa.* Y dandose a la Estampa, lo qual le suplico no dilate, logrará el nombre que el credito de V. m. merece: y digo con Horacio:

*Quod non imber edax, non Aquilo impotens
Possit diruere, aut innumerabilis
Annorum series, & fuga temporum.*

Este es mi sentir, y creo lo será de los mas doctos Professores de la Medicina; y quedará perpetuada para siempre, en fauor de los pobres, accion tan piadosa, verdadera, y Christiana. A v. m. guarde nuestro Señor, como sus amigos deseamos, y dè el premio, que sus muchas letras merecen, &c. De mi Estudio, 16. de Enero de 1646.

El Doctor Ivan de Aranda.

APROBACION DEL DOCTOR AVGVSTIN
de la Fuente, Medico, y Cirujano del illustre
Hospital del Cardenal, de
Seuilla.

EL Tratado escrito en respuesta al señor Doctor Francisco Caro de Hojeda, Administrator del Hospital del Spiritu sancto desta ciudad de Sevilla, è leído con el cuydado que en sus muchos y muy doctos Actos, assi de Conclusiones, como de Lecciones le è oido, y hallo mucho de estimacion en el, assi por lo doctissimo del dexir, y mas en materia, que ex professo no se à tocado, como por lo agudo del declarar tantos, y tan ajustados lugares de nuestros mayores a la materia; y assi es muy justo se le den las alabanças que merece, y yo de mi parte se las doy, y suplico haga se de a la Imprenta, para que todos nos aprovechemos del, y sea notorio, assi del Autor lo scientifico, como la verdad del sentir en la pregunta, pues es lo que mis mayores y yo emos siempre observado lo que cõ tal metodo V. m. enseña. A quien nuestro Señor guarde. Sevilla, 15. de Enero de 1646.

El Doctor Augustin
de la Fuente.



RESPUESTA A VNA DVDA,
que propuso el Doctor Francisco Caro de Hojeda, Califi-
cador del Santo Oficio, y Administrador del insigne
Hospital del Spiritu Sancto de
Sevilla.



Andame V. m. le diga mi parecer, acerca de si es cosa conueniente, que en este Hospital del Spiritu Sancto, donde V. m. es digno Administrador, se den las Vnciones por el Otoño, como es costumbre; ó si por el inconueniente de entrar el Inuierno, y coger los enfermos flacos, y poco abrigados, como vt in plurimum es gente pobre la que aqui se cura, si fuera mas acertado se quitassen las Vnciones del Otoño, y que solo se diessen en la Primavera todas las camadas que permitiere el cercano Estio; que este fin parece se tuus el Otoño passado de el año de quarenta y quatro, que no se dieron, y luego la Primavera siguiente se recibieron a la dicha cura todos los Pobres que permitieron los cercanos calores?

Digo pues, que en quanto a que el Otoño passado del año de quarenta y quatro, no se diessen las Vnciones, nunca fue tal mi parecer, antes pidiendome que firmara vn papel, en que se proponia a el Eminentissimo y Reuerendissimo señor Cardenal de Borja, antecessor de el Eminetissimo, y Reuerdissimo señor Cardenal de Spinola mi señor, como cosa conueniente, no darlas; yo nunca lo firmè, por no ajustarse a mi consciencia: siendo asì que del darlas (como V. m. es buen testigo) se me sigue a mi inmenso trabajo, y asistencia; pues cura tan grande, solo carga en ombros

M E D I C A

tan flacos como los mios, no con poco detrimento de mi salud. Quiera Dios nuestro Señor, acierte a servir a su Magestad en sus pobres: procuraré lo mas breue que pueda, responder a la pregunta de V.m.

Diuidese el año en quatro tiempos, segun los Astrologos; Verano ó Primavera, todo es vno, Estio, Otoño, y Inuierno. Esta diuision es igual, segun los Signos del Zodiaco, que visita el Sol: y assi en el Verano *percurrit Arietem, Taurum, & Geminos*; el Estio, *Cancrum, Leonem, & Virginem*; el Otoño, *Libram, Scorpionem, & Sagittarium*; el Inuierno, *Capricornium, Aquarium, & Pisces*. La qual diuision juzgo es hecha para denotar los futuros efectos que resultan por la compañía del Sol con cada vno de estos Signos, y este fue el intento de los Astrologos, como notó Mercado lib. 1. p. 2. de temperamentis, classe 4.

Otros Astrologos diuiden las quatro partes del año, segun los quatro puntos en el mouimiento del Sol hallados, dos Solsticios, y dos Equinoccios, los quales por cercanía, o longitud, por direccion, o obliquidad de los rayos del Sol, miden los Astrologos: y assi el Verano *Aequinoctium vernale*, el Inuierno *Solstitium hyemale*, el Estio *Solstitium aestiuale*, el Otoño *Aequinoctium autumnale*. Los quales puatos el modo de qualquier tiempo significan, como mas latamente lo dize Cardano, explicádo a Ptolomeo, de diuisione temporum.

Pero el Medico, que considera el tiempo, o quatro partes del año, segun las diuersas alteraciones que causa también, lo diuide en quatro partes, dos mayores, y dos menores; las menores, Verano, y Otoño; las mayores, Inuierno, y Estio; el vno sumamente calido, el otro sumamente frío: Verano y Otoño, iniguales, mas mas templados. Comiença el Verano en el Equinoccio vernal, que es de 20. a 21. de Março. Su fin significa el nacimiento de las Pleiades, que es de 25. a 26. de Abril: y assi el tiempo intermedio, es el que

que goza el Verano, el qual tiempo es templado, respectò del Inuierno y Estio; si bien en èl predomina calor, y humedad, que es el temperamento *ad iustitiam* del Verano. Siguese luego el Estio, caliente y seco; si bien las partes primeras del gozo en mas de humedad, que las subseqüentes: el qual principio es desde el nacimiento de las Pleiades, y su fin es en el nacimiento de vna fulgèntissima estrella llamada Arturo, que para nosotros nace a 27. de Setiembre, tres dias despues del Equinoccio autumnal.

En el nacimiento desta estrella Arturo, comièça el Otoño, que es a veintey siete de Setiembre; dura hasta el ocafo de las Pleiades, que es para nosotros a diez y siete de Noviembre: y assi el tiempo inclusiuo, desde el nacimiento de Arturo hasta el ocafo de las Pleiades, es Otoño, tiempo templado como diximos del Verano, si bien de igual; cuyo temperamento *ad iustitiam* es frio y seco. Siguese el Inuierno, que comiènça en el ocafo de las Pleiades, y dura hasta el Equinoccio vernal, que es a 20. o a 21. de Março: la qual doctrina trae Mercado tom. 1. y no cita a Galeno, ni a Hipocrates, que traen la misma, y de quien la tomò, como lamentamente Galeno in libris de morbis vulgarib. commentar. 2. & in 3. aphorismor. commentar. 14. vbi ait in fine; *Ortus Pleiadis principium est Aestatis: postquam Cantis ortus operam, id est fructuum generationem inchoat: quam & ipsam pro secunda parte Aestatis ponunt. Post hunc Arturus oriens initium facit Autumni: deinde occasus Pleiadum, Hyemis principium facit: deinde quod Hyemem sequitur Aequinoctium, principium Veris habet.*

La qual doctrina supuesta, quan necessaria sea la elecció del tiempo al Medico docto, y el conocimiento de él, nos enseña Hipocrates lib. de acre, locis, & aquis, y alli nos auisa in initio; *In primis anni tempora considerari debent*, que ante todas cosas los tiempos del año se han de considerar. Y en el libro de vulneribus capitis, se alarga a mas, y dize que no es Medico el que no conoce la diuersidad de los tiempos, y

M E D I C A

sabe házer eleccion de ellos; *Non est Medicus (dize) qui annũ discriminan non animaduertit.* Y aqui no habla este gran Principe de la Medicina, en orden de la curacion de docientas personas, que se reciben juntas en este Hospital, sino de vno que se cura en su casa, y donde con la disposicion de tapizes y estufas se puede hazer del Inuierno Verano, y del Estio Primavera, templado el ayre; pues en estos enfermos, a q̄nos llaman a juntas cada dia, con Medicos tan doctos, y de largas experiencias, como tiene esta illustre Ciudad, si el caso no es vrgentissimo, y es menester remedio tan grande como las Vacaciones, siempre se suspende hasta el tiempo oportuno, como de Verano, ó Otoño, y se haze eleccion de tiempo: con quanta mas razon se debe hazer donde no ay tapizes, ni comodidades tales para la cura no de vno, sino de tantos, y de ellos todos los mas sumamente flacos y extenuados, llenos de gomas y vlceras Galicas. Y si a muchos de estos que en su casa se curan con toda preuencion y regalo, asistidos de dos ó tres Medicos, y otros tantos Enfermeros, suceden mil calamidades y deigracias, por lo sumamente grande del remedio; mas justo es, donde no estan lobrados de todas estas comodidades, que la tengan los pobres en lo que ser pudiere, particularmente en vna cosa tan barata, como la eleccion del tiempo a proposito.

Y la eleccion del tiempo, no tan solamente en la Medicina, sino en infinitas cosas es necessaria; como doctamente dixo Campanela lib. 6. Astrolog. c. 1. art. 1. *Necessariam esse scientiam de electione temporis, ad operationes humanas rectè perficiendas.* Y assi no solo el Medico, sino el Marinero, el Labrador, el Soldado en la milicia, innumerables cosas piden, y tienen sus determinados tiempos, como lo notó Salomon, Ecclesiastes 3. *Omnia tempus habent.* Y Dios Señor nuestro, Criador del tiempo, y de todas las cosas (sibien en todo tiempo vsa con nosotros infinitas misericordias) para algunas escogió, y eligió tiempo, como lo notó el dicho

Campa

Campanela, en el lugar citado; *Deus quoque tempora elegit eorum, que nobiscum est facturus.* Que esto sea así, consta de las diuinas Letras: *Isaias 14. Prope est ut veniat tempus eius, & dies eius non elongabuntur.* Apocalypsis cap. 12. *Tempus enim prope est.* Y en el dicho cap. del Ecclesiastes; *Fit tempus iudicandi, & miserendi, & transferendi nationes, & multiplicandi eligere.* Y así en cosa tan indubitable satis est.

Lo qual presupuesto, tengo por cierto que ningún tiempo (fuera del Verano) es mas oportuno para las Vnciones, como el Otoño; y la razón es, porque otro ningún tiempo es mas templado.

Para la inteligencia desta conclusión, se ha de presuponer, que ay dos maneras de temperanças, o temperamentos: vno que se dize *ad pondus*, que no es otra cosa, sino quando todas las qualidades primeras de tal manera se hallan, que ninguna predomina; sino que concurren en el mixto en igual grado y mensura. Que este sea el temperamento *ad pondus* perfectísimo, consta de todos los Medicos y Philosophos, con Galeno lib. 1. de temperamentis cap. 6. *Illud modo in ea determinatibus nobis, quod vbi simpliciter substantia quæpiã, eucratos, siue temperata dicitur, cum hac alia sicior, alia humidior, & alia frigidior, alia calidior, eo loco eam, que ex contrarijs æqua prorsus inter se portione coeuntibus consistet, eucraton, siue temperatam nominemus.*

Otro temperamento se dize *ad iustitiam*: y es quando alguna qualidad, o qualidades se hallan en grado excedente en algun mixto, o parte del; con todo esso debidas de justicia al tal miembro, o mixto, para obrar perfectamente las acciones que le son debidas. En esto tambien conuienen todos los Philosophos, y los Medicos con Galeno en el lib. y cap. citado, poco mas abaxo; *Et istmodi aliquid, & iustitiam esse dicemus, non quæ pondere, & mensura; sed quæ eo quod pro dignitate conuenit.* La qual doctrina trae y sigue el Doctor Pedro Garcia fe n. 1. doct. 3. disp. 11. de diuis. temperam. cap. 8.

M E D I C A

Lo qual presupuesto, el temperamento debido al Otoño, *ad instiriam*, es frio y seco en grados predominantes; pero no de tal manera, que no sea templado, respecto del Estio, y Inuierno; y así el Otoño participa mas de frialdad, que el Estio, y mas de calor que el Inuierno, aunque á predominio resulte frio y seco: como consta de Galeno, lib. 1. de temperam. cap. 4. *Est & Autumnus utique quàm Aestas minus calidus, sic utique quàm Hyems minus frigidus: quare haec ratione nec calidus absoluto sermone est, nec frigidus, quippe cum ambo sint, ac neutrum ad summum.* Pero esta frialdad y lequedad muy poco supra mediocritatem, y lo que basta a denominarle frio y seco. Y así fue el sentir de Galeno, apartarlo de aquellos extremos, de frialdad del Inuierno, que es sumamente intensa, y calor del Estio; y como cosa, que a su sentir era tan cierta, en el mismo libro y capitulo, pocas lineas abaxo, buelue a repetir casi la misma doctrina; *Itaque non rectè frigidus, sicut que dicitur, non enim frigidus est, si ipse per se spectetur, ut Hyems est.* Antes en el mismo capitulo reprehende a algunos Antiguos, que absolutamente dezian, que el temperamento del Otoño era frio y seco; no porque no lo sea supra mediocritatem, y lo que baste a denominarle tal, sino que esta palabra *absolutè*, parece significar mas: Digamoslo así, que significa grado de intension, y recesso de la mediocridad: las palabras de Galeno son cierto dignas de toda ponderacion; *Ergo patere arbitror, nec Autumnum absoluto sermone, & circa exceptionem, frigidum & siccum (sicut alijs placet) dicendum est, cum neutrum ad summum sit.* Bien podiamos confirmar esta doctrina con innumerable numero de Autores modernos: mas desta fuente beuieron todos lo puro della.

Muy bien esta sentencia se puede confirmar con vn discurso philosophico; porque respecto que el Otoño es moderadamente frio y seco, como consta de la experiencia, y lugares alegados: y así es el tiempo mas acomodado a la cura de las enfermedades, por lo poco que recede de la perfección

fecta templança, ò temperamento *ad pondus*. Que en el Otoño concurren todas estas circunstancias, se prueba así. Aquel tiempo es mas templado, que menos dista de la templança *ad pondus*, que es quando todas las qualidades primeras concurren en igual mensura; el Otoño menos recede desta perfectissima templança: luego es mas acomodado a la curacion de las enfermedades. La mayor es cierta: la menor (supuesta la doctrina dicha) no tiene dificultad; porque de los quatro tiempos del año, el Estio es sumamente calido, el Inuierno es sumamente frio; y así mucho distan de la perfecta templança, o temperamento *ad pondus*: luego el Otoño, que ni en sumo grado es frio y seco, y tiene mas de calor que el Inuierno, y mas de frialdad que el Estio, mas se allega a la mas perfecta templança. Este discurso, supuesta la doctrina alegada de Galeno, es cierto, y corre por el Otoño y Verano: si bien no es mi intento preferirlo al Verano; porque todas las razones que militan en favor del uno, estan por el otro; y en estos dos tiempos, como los mas templados, es quando se reciben en este Hospital los Pobres enfermos, para la cura de las Vnciones.

Y no es de menor fundamento para la templança del tiempo que vamos tratando, la autoridad de gravissimos Autores, que lleuan, que la Creacion del Mundo fue en el Otoño. La qual opinion tiene Nicolao de Lira, y Rabbi Eliezer, y otros muchos de los Hebreos, diziendo que tuvo principio en el mes que ellos llaman *Hisri*, que esta voz Caldaica corresponde en nuestro Latin *Incium*. Sigue este parecer y opinion el Tostado, sobre el cap. 2. del Genesis, quest. 22. y Oleaster Exodi 12. Arias Montano in libro de *saeculis, in apparatu*. De esta opinion es Iosepho lib. 1. de *antiquitatibus*. Y por esta opinion està san Geronymo, en los comentarios sobre el cap. 1. de Ezechiel, *Apud omnes orientales primum anni mensem fuisse Octobrem: nam Hisri licet incipiat in septembre, maiori tamen ex parte currit in Octobrem*. Y e sta mi-

M E D I C A

ma opinion sigue el doctissimo Padre Pereira, sobre el Génesis: y lo prueba con muchos argumentos y razones, que por no ser de mi profesion, me contento con esta, que por el Otoño las frutas como sazoadas se quitan a los arboles, se recogen las mieses, estando en su madurez: las vbas dan el vino. *Quòd si expectamus ordinè naturæ, & generationis rerum naturalium, patet iudicio sensuum: tunc enim decerpuntur fructus ex arboribus, demessæ segetes, trugesque conduntur, colliguntur. uæ, vinumque ex eis expressum conficitur.* Hasta aqui Pereira.

Y el Poeta.

Pomifer Autumnus tenero dat palmite fructum.

Y Horacio en las alabanzas de la vida rustica dixo;

Vel cum decorum: mitibus pomis caput

Autumnus aruis extulit:

Vi gaudet insitua decerpens pyra,

Certantem & vuam purpure.

Todo lo qual supone templancea, y calor moderado, assi en el mixto coctible, como en el ambiente, que se ha como agente en el cozimiento y madurez de los frutos: porque la coccion se celebra con calor moderado. Y assi lo sintió Aristor. 4. Meteor. definiendo la coccion. *Coctio est perfectio à calore suo proprio, tum moderato, ex oppositis passivis: hæc autè sunt propria unicuique materia.* Ly moderato, se á de entender en este caso el temperamento *ad insitiam* del Otoño, que tiene moderado calor, como consta de Galeno, en los lugares citados. Materia era esta muy lata en Medicina, si mi intento no fuera responder a su pregunta de V. m. con toda brevedad.

Y no juzgo que faltaran fundamentos en Philosophia y Medicina, para dezir que aun el Otoño era tiempo mas oportuno para las Vnciones, que el Verano: porque como los Galicos por la mayor parte redundan de humores humidos y lentos, la sequedad del Otoño inmediatamente se contraria y opone a la causa morbifica: porque, como dize Galeno 11. Meth. cap. 9. & in lib. Hyppocrat. de Officina

Medi-

RESOLVCION.

Medici, comment. 2. cap. 33. & saepe alibi; *Contraria contrarijs curantur.* Y assi por esta parte es mas acomodado que otro tiempo: demas que todos los mas q se reciben en este Hospital a las Vnciones, tienen llagas antiguas putridas Galicas, cuya putrefaccion consiste en humedad y calor; y el temperamento, o templança del Otoño, como frio y seco, es el inmediato contrario, y mas conueniente que otro algun tiempo. Y assi lo dà a entender Galeno lib. 3. de comp. Med. per genera, cap. 2. *Quoniam verò putrescentia omnia ab humi- ditate, ac caliditate id pati praeoscebam, curacionem per siccantia, refrigerantiaque molendam esse deprehendi.*

Y es comun axioma entre los Cirujanos doctos, que la llaga en quanto tal, pide defecacion: y assi todos los medicamentos aglutinantes que conducen a la cicatrizacion de las llagas, son secos, y symbolizan con la téplança del Otoño. Que para la cicatrizacion de las llagas sea esencialissima la sequedad, es comun doctrina, tomada de Galeno, el qual la trae de Hipocrates 6. aphorism. comm. 8. *Docuit ipse in libro de vlcibus, non prius ad cicatricem perducì vlcera, quam omnino exsiccentur.* De la symbolizaciõ entre los medicamentos acomodados a las llagas Galicas con la templança del Otoño, de la contrariedad a la causa morbifica, largamente se podia discurrir.

Supuesto ser el Otoño vno de los tiempos mas templados del año, bien se infiere ser acomodado para dar en el las Vnciones: y como sea assi, que ningun Autor graue aya hasta oy disputado esta dificultad deste remedio en particular, por auerse ido todos con vna verdadera doctrina, y comun opinion, que en qualquiera enfermedad quando ay vrgencia, en qualquier tiempo del año se ha de curar, como nota Vallefius 1. methodi, cap. 17. *Temporis differentia non est in Medici electione:* que no ha de aguardar el dolor de costado, y la calentura maligna, y otras semejantes, que vienen en el rigor del Inuierno, a curarse a la Primavera. Y assi en estos

M E D I C A

casos el Medico docto, segun la diversidad del tiempo, en la disposicion del sitio haze del Inuierno Estio, & eontra: mas quando la enfermedad no es vrgente, sino la cura, *precautionis gratia*, o de tal manera, o de tal cõdicion, que aguarde a que se elija tiempo, todos eligen el mas templado, como es el Otoño, o el Verano.

Como ningun Autor, como està dicho, aya tratado desta indiuidua dificultad en particular, muy bien se puede cõjeturar en este caso, pues encierra en si mucho la medicina de cõjetura artificiosa, como consta de Galeno 1. de crisib. cap. 9. donde trae su definicion, y dize; *Voco autem coniecturam artificiosam, quæ propè ad veritatem accesserit.* Y en el lib. 3. de locis affectis, cap. 3. dize, *Versari circa ea, quæ magna ex parte sunt recta.* Y assi en nuestro caso con artificiosa conjetura, y casi con demostracion podrè dezir, que el Otoño, respecto que en si es vno de los tiempos mas templados del año, es vno de los mas acomodados para dar en él las Vnciones, respecto que en él las han dado siempre, y lleuado esta opinion todos los varones doctos que ha tenido, y tiene Seuilla, y los que han sido mis antecessores, y yo tantos años con felices successos. Que la exercitacion es essencialmente necessaria para la artificiosa conjetura, enseña Muça Brasabolas, citando a Galeno, lib. 3. de locis affectis, cap. 2. Consta del texto (aunque por si es cierto): *Quamobrem ni hil prohibet, quominus de vnaquaque secta verè dicam ea, quæ sentio. Igitur per artis exercitatonem comperiam remedium inuentionem, quæ ex vera indicatione procedit in ijs, quæ rarò accidunt, empiricæ cognitioni prestare. Unde multos morbos curauim maxime contrarijs presidijs, quæ experientia, & vscognita sunt.* Sobre si la conjetura sea *secundum se propria* en la Medicina, o defecto de nuestro entender, y acerca de la definicion puesta, no es mi intento tratar: vea el docto al Doctor Pedro Garcia, fen 1. lib. 1. doct. 1. disput. 1. de definitione Medicinæ, cap. 8.

Y para mas claridad, y corroboracion desta conjetura
me di

medica, y probacion de nuestra conclusion, será fuerza vsar de vno de los instrumentos que el Medico vsa para la cura metodica de las enfermedades, que se dize analogismo, como lo enseña Galeno de optima sect. atrafibul. Y en el primero de los pronosticos, *Analogismus est, á similibus ad similia transitus*, como lo trae el Doctor Mercado, *methodus mendi*, f. 25. Y es comun doctrina recibida de todos sin contradiccion: y no es otra cosa, sino passar de semejantes a semejantes, en esta forma. El Otoño es tiempo acomodado para sangrar, y purgar; luego tambien será bueno para otra qualquier cura: bien vale, porque los remedios grandes en Medicina, es sangria y purga tan solaméte, como es methodo comun, con Galeno, 2. aphor. cõment. 29. Y sin controuerfia, es buen tiempo para estos remedios grandes: luego tambien lo será para dar las Vnciones.

Los fundamentos puestos (si yo no me engaño) son grandes, y muy corroborados con la razon, la qual es metodico instrumento, y principal entre todos los demas, en la curacion de qualquiera enfermedad; porque ella descubre y enseña el escopo de la curacion: como Galeno adierte, lib. 2. de compos. medicam. secundum locos, cap. 1. *Equidem vniuersum curacionis scopum singularum affectionum ratio nos docet.*

Pues con razones y autoridades como inuestigado ser el tiempo de que vamos tratando, de los mas templados del año; que a las autoridades que no vienen fundadas en razón, poco credito se les debe: como nota Galeno 2. method. c. 7. Mas en este caso se passa a euidencia: porque con ver que el vestido no es necesario ser de tanto abrigo como en el Inuierno, ni de tan poco como en el Estio, està por si cierto que tenga vna media templança. Muy humilde parece la comparacion, y distincion del Otoño a los demas tiempos, por los vestidos: Pues no lo es tanto que no sea de Auicena, declarando ser templado el Verano, señ. 2. libr. 1. doctrina 2. cap. 3. *Ver in regionibus temperatis est tempus, in quo vestimenta non*

sunt adeo necessaria, causa frigoris, ut eorum multa cura habenda sit, nec ventilatio, & refrigeratio, causa caloris. Pues en el Otoño, ex se consta la templança del tiempo, por el exemplo puesto de los vestidos, y de la razon que tanto milita en esta comprobacion, que de estos fundamentos como vnicos, consta la verdad de qualquiera opinion que de nuevo se quiera establecer y introducir: como nota Galeno, lib. 9. de Hypocr. & Platonis decretis, cap. 1. hablando de sententia Hippocratis: *Oportere inquit, ad similitium, dissimilitiumque exactam dignotionem pervenire, principio inventionis á naturalibus iudicijs, hoc est sensu, & ratione sumpto.* Luego si este corto parecer tuviere algo de novedad (no en la execuci6n, pues es seguida esta doctrina siempre de tan venerables sujetos) sino en el dezir con suficientes fundamentos se confirma: y assi bueluo me a probar el analogismo puesto.

Que el Otoño sea oportuno tiempo para remedio tan grande como la Purga, es doctrina de Galeno 6. aphorism. commentar. 47. si bien de sententia de Hypocrates dá al Verano el primer lugar. Mas esto no haze contra nuestro intento; pues el Verano tambien se curan los que permite el cercano Estio; *Purgatur igitur ipsum, non Vere tantum, sed etiam Autumnus.* Luego de sententia de Galeno consta ser acomodado tiempo para purgar. Esta doctrina sigue Brabo, de purgandi ratione lib. 2. cap. 4. fol. 183, dize; *Post Ver, ad purgationes obvenias secundum locum Autumnus obtinet.* Lo qual asegura con su larga experiencia, y con el comentario citado de Galeno, aunque no trae las palabras del: y el Doctor Christobal de Vega trae la misma doctrina, sobre el mismo aphorismo, y Muça Brasabolas, *Couenit quoque eis, qui malos humores per Aestatem acervarunt, Autumnus inuenit purgare, timentes morbos.*

Sigue mas Galeno esta opinion, sobre el 4. de los aphorism. comment. 7. *Hoc est Autumnus; & Vere: si vero diffinitur vocat.* Trae lo Brasabolas, sobre el mismo aphorismo. Valles es del mismo sentir, lib. 4. methodi, cap. 1. *Acuti morbi, aut bre-*

nes necessariò curantur eum incidunt, pro longis aut Ver, aut Autumnus laudantur. Confirma esta doctrina vn elegante lugar de Auicena, fen 4. lib. 1. cap. 5. donde dize de propria sentença, que solo el Verano y Otoño son tiempos acomodados para purgar: texto digno de toda estimacion en nuestro caso; *Es scito quòd tempus, quo maior canis ascendit, & frigidis fortis; non est tempus sumendi medicinam: medicina enim in Vere, aut Autumnus est bibenda.* La misma doctrina sigue el Doctor Santacruz, lib. de impedimentis magnorum auxiliorum, fol. 61. y repara, en que Auicena no distingue entre los dos tiempos, qual à de tener el p̄imer lugar; *Elegit autem Ver, & Autumnum, ut meliores anni partes ad euacuandum sed non distinguit inter illas.* Y aunque este Autor le concede el primer lugar en quanto a la Sangria, al Verano, parece que se inclina mas al Otoño en quanto a la Purga: como lo dize en el cap. citado; *Ad purgationem Autumnus aptior censendus est.* Y en la cura de las Vnciones, como siempre los sujetos Galicos estan cacoquimicos, que es el escopo inmediato a la Purga la cacoquimia, primer lugar tiene para el fin que se pretende la Purga que no la Sangria; pues algunos de los Modernos no quieren sangrar en la cura del morbo Galico, y el que mas se alarga, quiere se sangre corto. Confirma esta doctrina Galeno lib. de Dinamides, cap. de purgantibus choleram rubram, fol. 20. donde tambien respecto de la Purga dà el primer lugar a el Otoño; *Purgantibus verò tempus est aptum Ver. magis, & maxime Autumnus.*

Fauorece, y prueba mi conclusion la antigua costumbre: desde la fundacion deste Hospital siempre en el se ào dado Vnciones en Primavera y Otoño; y para determinacion de cosa tan grande, era fuerça que el Eminentissimo señor Cardenal Arçobispo de Seuilla Don Rodrigo de Castro, de gloriosa memoria, hiziera jura de todos los Medicos antiguos doctos, que à tenido esta illustre Ciudad, cuyos passos debemos seguir, y venerar sus pareceres, como de tan venerables varones, y no apartarnos dellos sin conocida utilidad: co

mo consta de la doctrina del texto en la ley in rebus, ff. de legib. & constitut. Principum; *In rebus nouis constituendis, euidenter debet esse uiliras*; Pues en quitar las Vnciones por el Otoño, no tan solamente no se seguirá utilidad, sino calamidades, de quo infra.

Y que la costumbre tiene fuerza de ley, es comun axioma entre los Jurisconsultos, conforme muchos textos, y el mas a mi proposito la ley in summa, ff. de aqua pluuiali arcenda, ibi; *Vetus est, quae semper pro lege habetur*. Y tiene este mismo respecto a la costumbre de los venerables Antiguos, el Padre de la eloquencia Ciceron, en el primero de sus Tusculanas; *Qua enim tanta grauitas, quae tanta constantia, magnitudo animi, probitas, fides, quae tam excellens in omni genere virtus in ullis fuit, ut sit cum maioribus uis tui scamparanda*. Del mismo parecer está el elegante Cornelio Tacito, en el libro 14. de sus annales; *Super omnibus negotijs melius, atque rectius olim pronisum, & quae conuertentur, in deterius mutari*. Y cierto que tuuiera lo contrario a esto por proposicion temeraria en nuestro caso; porque por fuerza auia de conceder el que la lleuara, que aquellos primeros Medicos, con quien se aconsejó aquel Eminentissimo señor, y vigilantissimo Prelado, erraron, y que an errado así mismo Medicos tan grandes, como an sido mis antecessores en esta plaça; y que an errado, o por lo menos sido poco atentos a acción tan Christianissima y piadosa todos los Medicos que son y an sido en esta illustre Ciudad, pues no han auisado al Principe de cosa tan graue, e importante. Pues pensar que siempre Seuillano à tenido, y tiene de los varones mas doctos que tiene España; así en la Medicina, como en las demas Facultades, lo tendré por proposicion poco atenta a el respeto debido a tan grandes sujetos.

Quanta atención se deba tener a la costumbre, fuera de lo dicho, nos lo enseña Galeno lib. 9. methodi, capit. 16. el texto es digno de su Autor. *Non est igitur quod paruum quiddam, atque ad spectandam lenae, ad inuentionem remediorum consuetudinem exilli-*

existimeimus: veluti nec ad sanitarem tuendam. Yes la costumbre tan poderosa, que es tenida de todos los Medicos sin controuerfia por coindicante, con Galeno lib. 13. methodi, cap. 16. *Coindicantia igitur voco virtutem, naturam, et aetatem, anni tempus, regionem, & consuetudinem, &c.* Del mismo sentido es Valles lib. 1. meth. cap. 6. donde dize, que la coltumbre se a de tener, y conseruar siempre como cosa natural: y que de la misma manera pide su indicacion; *Cum facultate intelligimus res omnes naturales, & inter has consuetudinem, quia eodem modo indicant, putá seruari se.* Innumerables lugares se podian traer en la conformidad desta doctrina, los quales omitto breuítatis causa. Mire el curioso al Doçtor Diego de Soria mi muy amado Maestro, en su certamen medico: propria question de consuetudine.

No es menor inconueniente el que se seguirá, de no dar las Vnciones en el Otoño, el agrauio que recibirán los Pobres en la forma siguiente. Como es antigua costumbre dar en este Hospital en el Otoño las Vnciones, como para cura tan grande, otro ningun Hospital en la Andaluzia alta, ni baxa, tiene fuerça para cura de tanto gasto: concurren lleuados de la costumbre, Verano y Otoño, innumerable copia de Pobres, de treinta y quarenta leguas en contorno, arrastrando, y passando mil calamidades por tan largos caminos: Pues cófidere qualquier piadoso Christiano, si despues de tantas penalidades hallàran cerradas las puertas a la caridad, y antigua costumbre, qual fuera su descófuelo y afliccion.

Ni menos tuuiera la razon que se sigue, el menor lugar, el grandissimo daño que se seguia a los Pobres, de quitar las Vnciones el Otoño. Todos los mas de los Pobres que se reciben, se vienen a curar *ratione vrgentia*, de tal manera que con muy corto tiempo que se les alargàra la cura, quedauã incapaces de poderse curar, y murieran todos. Y es la razón, que como la multitud que acude es tan grande, que sea imposi

M E D I C A

posible en una camada ni en dos curarse todos, se eligen de estos los mas necesitados, de los quales ay muchos con llagas corrosiuas en la garganta, ya comidos los palatos y campanillas, y llagas putridas y corrosiuas en diuersas partes del cuerpo, y otros con calenturas Galicas, ya extenuados, que con qualquiera tardança estos passaran a Eticos, y aquellos con la deambulacion de las llagas perecieran como los Eticos, pues en los que tienen gomas, las corrupciones de los huesos tan grandes, que con poca tardança quedaran incurables: y assi esta cura se à de tener como en caso urgente, sin poderse dilatar vn dia.

No es de menor pòderacion el habito Christiano de los señores Sacerdotes de este Hospital, y de los demas Ministros; pues quando aquel dia del recibo V.m. como vigi'ante Padre, se leuanta antes que venga la luz del dia, y antes que yo vaya, anda mitado los tullidos, y mas necesitados, y en papel aparte escriuiendo sus nombres; para que tengan mejor lugar en el recibo, y que fuesen de los primeros. Cosa bien digna de notar, que nunca àn intercedido, ni pedido sino por los sumamente necesitados, procurando todos a porfia ser padrinos de los que deben tener el primer lugar de justicia, por su mucha pobreza, y necesidad del remedio. Demas de que el cuydado con que V.m. està en el recibo, es atendiendo a los mas necesitados: y assi lo puso en los carteles, llamandolos a la cura, y haze que se execute con mucha puntualidad, y el mayor fauor es la mayor necesidad, de que toda la Ciudad y vezinos de ella son bastantes testigos.

A la objeccion que se puede poner con fundamento tan corto, como que el cercano Inuierno amenaça con los frios, poco regalo a la conualescencia, de salud de los Pobres que se curan, quando pedia mucha guarda cura tan grande. No obsta esta proposicion, ni es de valor alguno: lo primero porque todos los mas que se curan, es cura urgente, como està

RESOLVCIÓN.

9

està dicho, y de dilatarse pocos dias el remedio, murieran todos los mas; y los que quedáran, auindose acabado de consumir y extenuar, no se pudieran en otra ocasion recibir para cura tan grande. Lo otro, que esto se repara con su mucha caridad y Christiano zelo de V. m. pues procura saber del forastero, y que no tiene adonde, ni conque conualcer; y aunque yo los despida, por estar ya buenos, no permite se vayan en quinze dias, ni vn mes, y a otros en mas tiempo, hasta que esten de todo punto buenos; y a los de llagas, que no se acabaron con las Vnciones de cicatrizar, los haze descender a la sala de llagas, donde se detienen hasta estar perfectamente restituidos a su entera salud. Destas acciones, de la asistencia a los Pobres, de velarlos de noche, a las oaze a ver como lo pasan, si han menester algo, de coger el libro de la botica despues que yo me he ydo, y el yr preguntando de cama en cama, si se ha executado lo que yo dexo ordenado, procurandò que todo ande con puntualidad, y esto tan sin cansarse; el asistir siempre con el Cirujano y conmigo en las salas de las Vnciones: cosa de peligro tanto, que varias vezes he dicho a V. m. el grave daño que le puede resultar de entrar en ellas, por los vapores del mercurio o azogue; y siempre me ha respondido, que este es su oficio; que ò cumplir con el, o morir: de la perpetua asistencia, sin salir todo el año, ni vna tarde, del Hospital entre los Pobres. Mucho me alargàra, si no mirara ofendia su modestia de V. m. Gracias al Eminentissimo y Reuerendissimo señor Cardenal Spinola mi señor, Arco-bispo de Seuilla, que con zelo de verdadero Padre y Prelado, dió a estos Pobres tal Administrador, y amparo de ellos.

No es de menos consideracion a la confirmacion de mi intento, otro instrumento, de que vsa el methodico Medico en la cura de las enfermedades (y grauissimo entre todos) que es la experiencia, la qual definió Galeno, lib. de

C

optima

optima scēta Atrasibul. y primero de compos. medic. secundūm locos. & sēpe alibi; *Experimentum est quod sēpe eodem modo accidisse visum est.* Lo qual sin controuersia reciben todos, nemine dempto: como latamente Mercado method. med. fol. 24. Quan necessaria sea la experiencia, fuera de que ex se patet, nos lo enseña Aristoteles lib. x. de partibus animalium, cap. x. donde dize, que en qualquier Arte, siue noble, siue ignoble, se han de tener dos habitos, vno de experiencia, y otro de sciencia; *In qualibet Arte, siue nobili, siue ignobili, duplicem esse habitum, peritia nimirum, & scientia.* Y aunque Hypocrates. i. aphoris. i. diga que la experiencia es peligrosa; *Vita breuis, ars verò longa, occasio autem praeceps, experimentum periculosum, &c.* no se ha de entender de la experiencia habitual, como la que se tiene de los felices sucessos obseruados en dar las Vnciones en el Otoño, sino quando el Medico quiere hazer experiencia de algun medicamento no conocido. Y desto habló Cornelio Celso lib. 3. cap. 9. *Ubi ratio non iuuat, temeritas adiunare solet.* Del mismo sentir es Aecio, dando a entender, que en las cosas desesperadas se puede vsar deste modo de experiencia; *Qui in desperatis usque ad experimentum inbet procedere.* Y el mismo Cornelio en el 3. lib. cap. 18. *Multi in praecipite periculo rectè fiunt, quae alias omittenda.* Y esto es comun modo de sentir de los Autores.

No es la experiencia de que vamos tratando, la peligrosa de que haze menciō Hypocrates, en el aphorismo suprà citado; sino otra experiencia llena, ya adornada de razones, adquirida con muchos estudios y cuydado, y indagando la felicidad de los sucessos con principios philosophicos, y doctrina de los Principes de nuestra Facultad: esta es la practica, que siempre è visto, y è obseruado en nuestros doctos Seuillanos, heredada de sus mayores. Y assi la razon y experiencia son los instrumentos para establecer qualquiera arte, y segura practica, particularmente en la Medicina: como es sentir de Galeno i. methodi, cap. 3. *Nam inueniendi*

niendi eius quod queritur, *Logicæ methodi facultatem præstant: atque fidem ipsi faciunt, quæ rectè sunt inuenta, duo sunt apud omnes homines instrumenta, nempe ratio, & experientia.* De todos estos ruidos se halla libre la ignorancia, que tiene muchas comodidades: y afsi los Empiricos con la experiencia sola se contentauan, sin cansarse en buscar razon alguna, y ella era sola el fundamento de hallar, establecer, y enseñar las Artes. Notalo Galeno en el libro proximo citado, cap. 4. *Ac Empirici quidem rationabiliter fatentur, nec inueniendi, nec docendi apud ipsos esse necessarium ordinem: nam nec arte vlla, ratione vè, experientiam niti.* Abomina tanto Galeno este genero de gente, que escriue muchos libros contra ellos, y vengase en lo que puede, que es en dezirles sus errores, y publicar la verdad; y tiene tanto cuydado de los estudiosos y methodicos Medicos, que muchas vezes les pone delante, y enseña, que solos los verdaderos instrumentos son igualmente la razón y la experiencia, preferim lib. 8. de composit. medicamentorum secundum locos, cap. 1. *Verum qui prudentes sunt, simulque veritatem sincere amant, eos spero custodituros esse ea, quæ veluti iudicandi instrumenta nobis à natura data sunt ad actionum vitæ cognitionem experientiam dico, & rationem. Quæ quidem vtræque ex æquo quibusdam conferunt ad artem, quibusdam verò alterum altero amplius: & tantamque semper ad perfectionem alterum altero opus habeat.*

La experiencia para tener sumo valor y estimacion, se ha de juntar con la razon; y esta es la experiencia que el docto Medico debe seguir: como consta de Galeno 6. method. cap. 2. hablando de vn medicamento, que el solo auia experimentado, y hallado razones que era acomodado y vtil para las heridas de los neruios; *Nam id quoque comprobatur experientia est: y poco mas abaxo; Nunc mihi tamen dixisse sufficit, me tum hæc, tum alia multa medicamenta aduersus neruorum vulnera inuenisse, cum nec sub aliquo magistro ea vsurpata viderim, nec in veterum alicuius aut medendi libris, aut quos de facultatibus ex pro-*

M E D I C A

pria sapientia inscribunt, prodita: sed ex ipsa verum natura indicationes sumpserim: id quod proprium esse Medici methode vrentis existimo. Pues en nuestro caso, donde ay tantas razones en favor de mi conclusion, como estàn referidas, y otras innumerables, que de las puestas se pueden inferir, y experiencia habitual continuada de hombres tan benemeritos, y doctos, como án sido mis antecessores en esta plaza, y de Medicos tan doctos como ay en Seuilla, es experiencia llena de razones, y la que debemos seguir, como dize Galeno, y nos lo enseña 2. aphorism. comment. 17. *In omnibus siquidem artibus, ijs quæ sunt recte excogitata, accedit etiam ex euentu testimonium.*

Hallanse en nuestro caso de dar las Vociones en el Otoño tan vnidas la razon, y la experiencia, que denotan ser partes que constituyen vn todo en favor de accion tan piadosa y Christiana: y con estos dos tan firmes fundamentos, segura entre los doctos correrá nuestra conclusion. Y assi es el sentir de Galeno 2. method. cap. 16. *Ut utraque simul confundantur, misceanturque, & quæ per experientiam sunt inuenta, & quæ solæ ratione sunt inuestigata; sed cum virumque seorsum sit tractatum, post ambo coniungantur.* Y que la experiencia vnida con la razon lean como dos firmes columnas essencialissimas en la Medicina, es fuera de los textos alegados, en otro de Galeno, de composit. medicament. secundum locos, lib. 8. cap. 6. *Nos autem experientiam in omni Arte magnum quid posse persuasi speculationes, tum per rationalem methodum, tum per rationalem indicationem, inuentas, ad ea quæ ab ipsis de indicationis historia tradita sunt, apponimus, demonstrantes, qualem facultatem ad ambulandum virumque crus exhibet, talem in Medicina experientiam, & rationem habere.* Y estan eficaz la experiencia con la razon vnida, que muchas vezes en casos grauissimos, que en las Vociones entre tanta multitud de Enfermos, acacee en alguno, llego gusto fisisimo a consultar el remedio, que a mi segun buena doctrina me parece, con el

Licen

Licenciado Juan Cantarero, doctissimo Philosopho, y Theologo, Secretario, y Cura deste Hospital, el qual por auer 24. años que assiste con los Medicos en las salas de las Vnciones, con esta larga experiencia, muchas letras, y buen discurso, le oygo con todo gusto, y si tal vez no se conforma con mi parecer, me dà cuydado no poco, y me haze con mayor atencion mirar y estudiar el caso. Tanto como esto venero a vn hombre experimentado, y que tantos años à asistido con tan doctos Medicos, como àn sido mis antecessores: porque la experiencia habitual no se adquiere ni en vn enfermo, ni en vna camada, donde se reciben docientos, sino en muchos dias, y enfermos muchos: y assi lo sintió Galeno lib. 1. de composit. medicam. secundum locos, cap. 2. *Nam & per experientiam hæc ipsa pharmaca efficacia sunt iudicata, plurimum enim experientie habende gratia:* donde afirmado la seguridad y eficacia de vnos medicamentos, dize estauan ya aprobados por la experiencia, no vna, sino muchas vezes.

Luego muy conforme a razon será seguir, y no apartarse de experiencia tan habitual probada con tantas razones, y varones tan doctos, como lo àn experimentado y seguido con muchissima utilidad de los Pobres; porque la experiencia es el credito de los discursos philosophicos, y trabajos de los doctos. En confirmando la experiencia el intento en que se trabaja, es el mayor testigo que presentar se puede, y assi lo sintió Galeno de sanitate tuenda, cap. 11. lib. 5. *Ergo quod in medendi Arte semper usurpare soleo, id nunc dicam; facillimè quidem quod queritur ratiocinatio inuenit, fidem verò eius experientia comprobat.* No es tan corta la experiencia mia, que no aya nucue años que mereci ser Medico, y criado de los Pobres que en este Hospital se curan; y sin los enfermos de las demas salas auré cuiado mas de siete mil Enfermos de Vnciones, entre hombres y mugeres, en las camadas de Primavera y Otoño, y è tenido siempre los felia

M E D I C A

felices sucesos, que a V. m. y a testigos tan de todo credito, como estan dentro deste Hospital, es notorio: de que de todo se deben las gracias a Dios nuestro Señor, pues por vn tan humilde medio vsa tantas maravillas con sus pobres: y no menos ha querido mostrar su infinita misericordia, y a montones sus maravillas, pues este proximo Otoño del año de 45. demas de trecientas personas entre hombres y mugeres, que se recibieron a Vnciones, ninguno dexó de sanar, ni murió: cosa en que parece quiso la Magestad dar a entender, ser el Otoño tiempo a proposito para curar los Pobres, pues tales grandezas executa, quando deste tiempo quisieron dudar, si era acomodado para esta cura. Y assi es mi parecer, que se figa la costumbre antigua en bien de los pobres, y que quede para siempre establecida costumbre tal, comprobada con tantas experiencias: que assi lo sintió Galeno lib. 5. de composít. Medic. secundum locos, cap. 3. *Verum cum ea, que consentiente experimento iudicata sunt, alijs stabiliora existant.* Y assi en mi sentir, se haze vn gran seruicio a Dios nuestro Señor, en sus Pobres. Dixi. A v. m. guarde nuestro Señor como desseo, y dé el premio, que su mucha virtud y cuidado con los pobres mercede, &c. Seuilla, y Enero 8. de 1646. años.

Doctor Jacinto Ximenez
 de Torres.

IN ERVDITÆ MEDICAMINIS ARTIS
Elogium & fama, & fauore dignum,

NOVAM, ET SOLERTEM CVRATIONIS
curam, vel Apolline medicante propitiam
exornat, celebrat, decantat

EPIGRAMMA

Licentiati Ioannis Cantarero Secretarij Valetudinarij
de Spiritu sancto nuncupati.

Numinis attentos quos indidit Artis honores
Phæbus in auspiciū cū medicatur humo.
Vna nouis intrusa modis, modò nascitat herba,
Que reuocat positos morte, dolore, dolos.
Vnus, & insolitus reparabilis arte Hyacinthus,
Cuique salutifero nomine seruit opus:
Cuius in auxilio studiosæ florida plantæ
Non mortale sonant, non violenta ferunt.
Herba Hyacinthus amor Phæbi, medicaminis author
Illa in ligna mori; sed tibi digna salus.

EPIGRAMMA ILDEFONSI GARCIA;
PARROCHI XENODOCHII SPIRITVS SANCTI,
In laudem Hyacinthi Ximenez, Phisici lau-
ream meritissimè adepti, & à morbis.

S. Inquisitionis Hispali cla-
rissimi Ministri, &c.

Phæbe faue: nouus illustrat tua limina alumnus,
Et tibi, quem redames, en Hyacinthus adest.
Hic, tua quo profint medicamina tempore monstrat;
Quamq̃ sibi cedat cætera turba medens.
Ipsius ingenio deduci corpora letbo
Scimus, & hæc nobis sat documenta docent.
Hæc ope si discant alij succurrere morbis,
Semineces dicam demere posse neci:
Quare age, Phæbe, precor fac opus pertingat in æuum,
Quo remanente manes, quo pereunte peris.
Namque huic æternos quisquis malè percitus annos
Inuidet: hic Numen carpit, Apollo, tuum.